



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 51401

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN 01 DEL PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO “GESTIÓN DE RECLAMOS POR CONTROVERSIAS O CONFLICTOS DE INTERESES”.

Asunción, 29 de diciembre de 2025

VISTO: El Interno CBG/5034/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025 originado en la Comisión de Buen Gobierno, por medio del cual se presenta la propuesta de Actualización 01 del procedimiento “Gestión de Reclamos por Controversias o Conflictos de Intereses”; y

CONSIDERANDO: Que dicho procedimiento tiene por objetivo establecer los conceptos, el alcance, los documentos de referencia, el procedimiento para la resolución y administración de los reclamos por controversias o conflictos de intereses del Código de Buen Gobierno de la ANDE, así como las atribuciones y obligaciones de la Comisión de Buen Gobierno;

Que es necesario contar con un instrumento de gestión que estandarice los requerimientos para la presentación, recepción, evaluación, tratamiento, conclusión, comunicación y registro de los reclamos recibidos por controversias o conflictos de intereses y es de aplicación a todos los funcionarios, empleados públicos (contratados) y otros grupos de interés de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE);

Que la Comisión de Buen Gobierno así como la Dirección de Planificación y Estudios, han dado su parecer favorable para la puesta en vigencia de la Actualización 01 del procedimiento en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º- Aprobar la Actualización 01 del procedimiento de la Comisión de Buen Gobierno “Gestión de Reclamos por Controversias o Conflictos de Intereses”, cuyo texto forma parte de la presente Resolución y el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma.
- Art. 2º- Dejar sin efecto la Resolución P/Nº 50018 de fecha 27 de diciembre de 2024, por la cual se aprobó el procedimiento de la Comisión de Buen Gobierno “Gestión de Reclamos por Controversias o Conflictos de Intereses”.
- Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DP
DP/DO
/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.